



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 9 de septiembre de 2026 se publicó la convocatoria de becas de colaboración de título Difusión y comunicación en redes sociales, Actividades académicas y culturales organizadas por la facultad y Proyectos de mejora de la calidad docente. Facultad de Educación de Cuenca de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2026/2027. (BDNS Identif 928724).

Segundo: Que, con fecha 29 de septiembre de 2026, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas, y no habiéndose presentado alegaciones en el periodo establecido.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Decana

Cristina Cañamares Torrijos

ID. DOCUMENTO	IZoHpUDDWK		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAÑAMARES TORRIJOS CRISTINA		07-10-2026 13:26:28	
 IZoHpUDDWK			

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Marina Hernansaiz Contreras
NIF	***6192**
Puntuación:	5,68 puntos
Período disfrute	De 16/10/2026 al 30/06/2027
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Ignacio Ruiz Rubio
NIF	***3990**
Puntuación:	4,81 puntos
Período disfrute	De 16/10/2026 al 30/06/2027
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Mario Angulo Manrique
NIF	***2435**
Puntuación:	4,73 puntos
Período disfrute	De 16/10/2026 al 30/06/2027
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	IZoHpUDdWK		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAÑAMARES TORRIJOS CRISTINA		07-10-2026 13:26:28	
 IZoHpUDdWK			



ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Inés Perona Perona	***6289**	4,62

ID. DOCUMENTO	IZoHpUDdWK		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAÑAMARES TORRIJOS CRISTINA		07-10-2026 13:26:28	
 IZoHpUDdWK			